

## **PEDRO FIGARI LA CAMPAÑA CONTRA LA PENA DE MUERTE**

\*Por la Lic. Natalia Almada

A fines de 1895 el Alférez Enrique Almeida fue juzgado por el crimen de Tomás Butler, un militante del Partido Nacional asesinado de un balazo en plena calle. Luego de un juicio irregular y sin pruebas fehacientes, Almeida fue condenado a prisión. Sin embargo, era inocente.

Fue un joven abogado quien, a contracorriente de la opinión pública, de la prensa de la época, del Fiscal y del Juez, creyó en su inocencia y logró demostrarla.

El caso del Alférez Almeida fue el que lo hizo célebre. Pero esa no fue la única vez que el abogado Pedro Figari defendió a un inocente injustamente acusado. No obstante, no suele ser recordado por su desempeño como penalista. Mucho menos por la rigurosidad y claridad de sus argumentos, por la lucidez y profundidad de su pensamiento, o por su actividad como político y filósofo. Tampoco por su espíritu humanista. En general, sólo se lo recuerda como artista.

Por fortuna, algunos trabajos de autores nacionales han procurado rescatar del olvido las facetas casi desconocidas de una de las figuras más prolíficas que tuvo nuestro país a principios del siglo pasado. En tal sentido, pueden mencionarse, entre otros, *Figari, lucha continua*, de Luis Víctor Anastasia, *Etapas de la inteligencia uruguaya*, de Arturo Ardao, *Pedro Figari: Tradición y utopía*, de María Luisa Battagazzore y Nancy Carbajal, o *El doctor Figari*, de Julio María Sanguinetti.

Un libro de reciente publicación apunta a esa misma dirección. Se trata de *Pedro Figari. La campaña contra la pena de muerte*, el cual reúne un compendio de los textos más representativos de su campaña abolicionista, correspondientes a dos instancias: la conferencia en el Ateneo de Montevideo, en 1903, y la polémica mantenida con los doctores José Irureta Goyena y José Salgado, en 1905, en las páginas del periódico "El Siglo". La selección de los textos y el prólogo del libro estuvieron a cargo del filósofo, ensayista y periodista cultural Agustín Courtoisie.

Recorrer las piezas que componen esta obra permite tomar contacto con un rigor expositivo y una capacidad para construir argumentaciones sólidas a la hora de debatir y polemizar, poco frecuentes en estos días. "Uno se queda con la sensación de estar tocando con un tiempo de gran rigor intelectual. Los uruguayos hemos perdido con relación a esa época"<sup>1</sup>, señaló Hoenir Sarthou en la presentación del libro.

La pérdida a la que se refiere Sarthou implica aspectos aún más

profundos que los ya señalados. Como él mismo expresó: “Lo que aporta Figari es la idea de que un derecho es siempre una construcción política y argumentativa a través de la cual se convence a la sociedad de la conveniencia de que ese derecho exista. Los derechos son máximas que condensan debates públicos”. En ese marco, la campaña abolicionista de Figari, sus polémicas y argumentaciones, fueron el sustento para el nacimiento de un derecho que precede a todos los demás. En la conferencia brindada en el Ateneo de Montevideo, en 1903, Figari pronunciaba: “La sociedad asienta sobre la base esencial del derecho a la vida humana. Es el derecho primordial de los asociados. La propiedad, la libertad, el honor, son bienes subordinados al de la integridad personal; presuponen el derecho de vivir”<sup>2</sup>. Hoy, más de un siglo después de aquella campaña y de la abolición de la pena capital, diversos actores de la sociedad uruguaya proponen una reducción de derechos, bajo la forma de la aplicación de políticas de seguridad más duras y represivas, de un aumento de las penas o una rebaja de la edad de imputabilidad. Y hoy, más de un siglo después, los escritos de Figari, lejos de resultar anacrónicos, revelan una vigencia inobjetable.

La introducción del libro excede con creces las características de un prólogo y bien puede ser considerada un ensayo: no sólo sobre la campaña abolicionista de Pedro Figari, sino sobre la criminalidad y los factores a los que debería apelarse a la hora de explicarla.

Abrevando en informaciones de diversos organismos internacionales, Courtoisie brinda un panorama actualizado acerca de la aplicación de la pena capital, los niveles de criminalidad y la seguridad ciudadana, en el siglo XXI. Además, valiéndose de múltiples ejemplos, da cuenta de la manera en que los medios de comunicación, desde una perspectiva economicista y represiva, suelen proponer explicaciones reduccionistas al fenómeno de la criminalidad. No obstante, arroja una luz de esperanza al evocar algunas excepciones que escapan a ese concierto de lugares comunes.

Lo hace, por ejemplo, cuando se refiere a un artículo publicado en *Búsqueda*, en el que los investigadores Ignacio Munyo y Martín Rizzo llegan a la conclusión de que “al menos una fracción de los crímenes violentos contra la propiedad (que son cometidos bajo frustración) no encuadran bajo el modelo racional del crimen, y pueden ser mejor caracterizados como una pérdida de control más que una conducta dirigida por una opción racional”<sup>3</sup>. O cuando evoca una entrevista al sociólogo Gustavo Leal, emitida por radio *El Espectador*, que lleva por título: “Combatir la pobreza no asegura bajar la delincuencia”. Tras ese enunciado subyacen los conceptos, ya manejados por Figari hace más de un siglo, de desigualdad social y de que el foco del problema no está sólo en cuánto se tiene sino en cómo se distribuye. Una vez más, resulta asombrosa la vigencia de su pensamiento, y cómo muchos de los argumentos esgrimidos en el novecientos contra la pena de muerte pueden ser trasladados a nuestros días, a la hora de procurar ensayar explicaciones y soluciones a la criminalidad.

Sarthou y Jaime Clara –el otro presentador del libro- coincidieron en resaltar la capacidad de Courtoisie para agrupar en cinco categorías los argumentos de Figari contra la pena capital. Y están en lo cierto, ya que el esquema propuesto, claro y pedagógico, oficia de ruta de acceso a los textos y facilita su inteligibilidad.

En primer lugar, Courtoisie aborda los argumentos "figarianos" referidos a la irreparabilidad de la pena. Como expresa el prologuista: "La máquina de la justicia no es perfecta, en realidad falla demasiado a menudo. Y esa falla puede destruir vidas inocentes"<sup>4</sup>. En tal sentido, los casos de Cándido Lucadamo y del alférez Almeida –desarrollados en el libro- constituyen ejemplos emblemáticos.

La segunda categoría está integrada por los argumentos que, mediante el empleo de datos estadísticos, apuntan a demostrar que los homicidios no descienden en los lugares donde se aplica la pena de muerte.

En tercer lugar, aparecen las argumentaciones a favor de que las ejecuciones no resultan disuasorias. En tal sentido, esta categoría alude a los múltiples ejemplos que pueden encontrarse en los textos de Figari referidos a homicidas que habían presenciado ejecuciones públicas. "El temor de la muerte asusta a los legisladores y a ciertas personas refinadas, no a la mente criminal promedio que planifica poco"<sup>5</sup>, sintetiza Courtoisie.

La cuarta agrupación tiene que ver con la necesidad de reconocimiento. Para ilustrar de qué manera el concepto –en boga en la filosofía actual- puede ser aplicado al tema que nos ocupa, Courtoisie cita varios pasajes donde Figari describe la valentía de los paisanos al momento de ser ejecutados, despertando la admiración de quienes, como si se tratara de una fiesta bárbara, presenciaban el fusilamiento. Sólo el coraje ante esa situación extrema los vuelve merecedores de algún tipo de reconocimiento. "Aquellos que han estado más sometidos a humillaciones a lo largo de sus vidas, harán cualquier cosa, en cuanto encuentren la oportunidad, para ser reconocidos y reconquistar su honor, su orgullo, su propia estima"<sup>6</sup>, reflexiona Courtoisie. La pena de muerte termina generando una instancia –la única- en la cual el criminal se torna visible ante los otros.

La última categoría hace referencia a un concepto mencionado previamente: la desigualdad económica, educativa y social. En palabras del propio Figari: "Nos dan qué pensar los cuadros estadísticos que acusan por cada cien delincuentes unos 85 o 95 analfabetos y gentes que apenas deletrean. ¿Es justo, es noble, es digno abrirles una escuela, su única escuela, en el banquillo de ajusticiar?"<sup>7</sup>.

Y por si la vigencia de Figari no resultara ya de por sí asombrosa, Courtoisie también nos muestra cómo, en "Reflexiones sobre la guillotina" y en "Reflexiones sobre la horca", Albert Camus y Arthur Koestler plantean ideas similares a las de nuestro pensador.

Luego de leer *Pedro Figari. La campaña contra la pena de muerte*, uno queda con la sensación de que este libro, tal vez sin proponérselo, nos

interpela como sociedad. En estos tiempos, en los que el debate es el gran ausente, sus páginas nos recuerdan que cualquier cuestionamiento a la existencia de un derecho debe estar precedido de un debate inteligente y basado en argumentos rigurosos. No sólo eso. Aunque parezca un juego de palabras, la campaña de Figari contra la pena de muerte, fue una campaña a favor del nacimiento de un derecho. Más de cien años después, la sociedad discute cómo reducir derechos. De la concepción humanista del novecientos poco queda. Deberíamos preguntarnos por qué. Tal vez las páginas de este libro aporten alguna pista.

1 Presentación del libro disponible en:

[http://www.youtube.com/watch?v=f\\_nwigbxL3U](http://www.youtube.com/watch?v=f_nwigbxL3U)

2 Pedro Figari. *La campaña contra la pena de muerte. Selección de textos y prólogo de Agustín Courtoisie*. Serie Edición Homenaje. Volumen 55. pág. 95

3 Búsqueda, 22 de marzo de 2012, pág. 15, en Pedro Figari. *La campaña contra la pena de muerte. Selección de textos y prólogo de Agustín Courtoisie*. Serie Edición Homenaje. Volumen 55. pág. 53.

4 Op.cit. pág. 62

5 Op.cit. pág. 26

6 Op. cit. pág. 28

07 Op. Cit. pág. 33